

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Riohacha (La Guajira), once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**AVISO AL PÚBLICO 0 6 7**

El suscrito Magistrado Ponente en cumplimiento del artículo 30, numeral 4° de la Ley 16 de 1968, armónico con el artículo 10 del Acuerdo 108 de 1997, AVISA PÚBLICAMENTE que se ha señalado las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy once (11) de noviembre cursante para llevar a término la sesión extraordinaria donde se discutirá el siguiente proyecto de providencia:

- Sentencia de Segunda Instancia en Acción de Tutela de MARÍA LUZ GUTIÉRREZ BONIVENTO, quien actúa en representación de los niños y niñas de la comunidad indígena de Urraichí contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Radicación 44.001.31.10.001.2016-00361.01.

**HOOVER RAMOS SALAS**  
Magistrado

*Ramos Salas  
11-11-2016*